

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309-2016-MDPIA

Pachacámac, 05 de Octubre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales – Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 06, lo siguiente () *el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales.* Asimismo, el Artículo 08 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que (...) *Del descanso físico 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 42-2015-MDP/A de fecha 22 de Enero del 2015, se designó al Sr. Bartolomé Bernardo Poma Sayas en el cargo de confianza de Sub Gerente de Transporte y Ordenamiento Vial de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, mediante Informe N° 396-2016-MDP/GAF SGRH de fecha 22 de Setiembre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite la programación de vacaciones del Sub Gerente de Transporte y Ordenamiento Vial, correspondiente al mes de Octubre a partir del día 15 hasta el 30 de Octubre del presente año.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 298-2016-MDF/A de fecha 27 de Setiembre del 2016, se otorgó uso físico de vacaciones al Sr. Bartolomé Bernardo Poma Sayas – Sub Gerente de Transporte y Ordenamiento Vial a partir del 15 de Octubre al 30 de Octubre del 2016.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante Informe N° 417-2016-MDP/CAF-SCRH de fecha 04 de Octubre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite la **reprogramación** de vacaciones del Sub Gerente de Transporte y Ordenamiento Vial, correspondiente al mes de Octubre, comprendido entre el día 07 hasta el 21 de Octubre del presente año.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 298-2016-MDP/A de fecha 27 de Setiembre del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a favor del Sr. **BARTOLOME BERNARDO POMA SAYAS**, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 07 de Octubre al 21 de Octubre del 2016.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la **SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y ORDENAMIENTO VIAL** de la Municipalidad Distrital de Pachacamac con retención a su cargo, al Abog. **SAMMY MARTIN GOMEZ MORALES - GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE.**

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumple con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
[Firma]
Abog. Sammy Martín Gómez Morales
SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
[Firma]
Hugo L. Ramos Lezano
ALCALDE